



GOBIERNO DE CHILE
COCHILCO

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 139

Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO, 26 de agosto de 2009.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (Segpres), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el diario oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- 4° Los artículos 5° letras d) y g), en inciso final, 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería) y sus modificaciones posteriores;
- 5° La Nota Interna N° 350, del Secretario General de la Institución, de 25 de agosto de 2009, y
- 6° El Título III, párrafo 4°, artículos 79 y siguientes del D.F.L. N° 29 del Ministerio de Hacienda que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Dirección Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre, necesita adquirir para el adecuado cumplimiento de sus funciones institucionales, el libro denominado "Proyectos Energéticos 2010";
- 2° Que este libro es publicado a través de un proveedor único, el cual, además, es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y
- 3° Que los fondos considerados para efectuar esta contratación son inferiores a 100 UTM, y se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año.

RESUELVO:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para la adquisición del libro "Proyectos Energéticos 2010", que publica la empresa IGNEO Consultores.
- 2° Páguese como contrapartida a la empresa IGNEO Consultores, RUT N° 76.009.543-5, la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), más IVA.
- 3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,



XIMENA MASSONE QUIROZ
Secretaria del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Muñoz C., Secretario General
Sr. Arturo Puentes M. Jefe Depto. Administración y Finanzas
Sr. Felipe Rodríguez A., Auditor Interno
Sra. Lorena Fortín A., Coordinadora de Adquisiciones
Sra. Isabel Acchiardo M. Encargada de Adquisiciones
Archivo

XMQ/XDC